

Un abogado de Oviedo logra una sentencia pionera contra las multas del radar láser

“Ya se han cobrado miles de millones en sanciones ilegales en España”, dice el letrado, que ha tumbado varias impuestas en el Bulevar de Santullano

Félix VALLINA

Los radares de última generación utilizados para sancionar a los conductores que exceden los límites de velocidad, los que utilizan la tecnología láser y castigan basándose en sistemas de medición de vanguardia, no son infalibles y en ocasiones multan sin ajustarse a derecho. Al menos eso es lo que se refleja en una sentencia emitida el pasado 29 de septiembre por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Oviedo, un fallo que le da la razón a un conductor ovetense que fue cazado por uno de esos radares a la altura de Benavente, cuando regresaba a Asturias por la autopista A-66. El abogado que llevó su caso es Luis Moreno, el mismo que ya ha logrado anular hasta nueve multas impuestas en base a las mediciones de diferentes radares instalados en la zona urbana de Oviedo, algunas de ellas en el bulevar de Santullano, la vía que da acceso a la ciudad desde la autopista.

Según Moreno, la sentencia emitida a favor del conductor ovetense es pionera en España en cuanto a este tipo de sistema de radar. “Se decía que el láser era infalible y los conductores que son multados piensan que en cuanto son cazados ya no se pueden li-

Los datos

► **Sistema vulnerable.** Los radares que usan la tecnología láser, supuestamente los más fiables y modernos, tienen fallos que los hacen vulnerables en los juzgados. Al menos eso es lo que sostiene el abogado Luis Moreno, que acaba de ganar su primera sentencia contra este tipo de sistemas y ya acumula nueve con algunos de sus predecesores.

► **Los argumentos.** El abogado y su equipo afirman que incluso los baches de una carretera pueden servir para alterar las mediciones de un radar y como argumento en los juzgados.



El letrado Luis Moreno, en su despacho de Oviedo. | F. V.

brar, pero nosotros podemos demostrar que en muchos casos no es así. No podemos asegurarlo, pero sospecho que todos los radares de España, sean del tipo que sean, tienen algún tipo de irregularidad y que se han cobrado miles de millones de euros en multas ilegales que no deberían de haber sido impuestas”, asegura. Luis Moreno habla en plural porque en este tipo de casos trabaja codo a codo con el doctor en Marina Ci-

vil Jesús García Maza, experto en radares sofisticados. “También tenemos un convenio con la Universidad de Oviedo en materia de investigación de la seguridad vial”, añade el letrado Luis Moreno.

El radar marcó que el conductor ovetense circulaba a una velocidad de 142 kilómetros por hora en un tramo con un límite de 120, pero el equipo de Moreno pudo probar que la multa no era legítima. En este caso la sentencia re-

fleja que el soporte en el que sujetaba el radar láser no está correctamente homologado y que por lo tanto no se puede acreditar que sea fiable, un argumento similar al que se recoge en los fallos que tumban las multas impuestas por el radar de Santullano (menos moderno y con otros sistemas), pero Luis Moreno asegura que no es el único resquicio legal que existe para demostrar que los radares láser tampoco son infali-

bles. “El juez se quedó sólo con ese argumento y lo consideró definitivo, pero le pusimos sobre la mesa muchos más. Por poner ejemplos que se entiendan, puede fallar el trípode en el que se colocan, la persona que lo instala, el trazado de la carretera puede hacer que las mediciones no sean correctas... La propia ley establece que existen 30 o 40 cosas que tienen que cumplirse para que la multa sea legal, sólo con bucear un poco sobre la orilla con los conocimientos adecuados ya te encuentras un montón de resquicios”, señala el letrado.

El cinemómetro de barrera láser consiste en un dispositivo que se coloca al borde de la carretera y emite dos haz de láser infrarrojo que cruzan la carretera perpendicularmente. Estos dos haz están separados por unos centímetros, y cuando un vehículo cruza el primero calcula el tiempo que tarda en cruzar el segundo. Empleando el tiempo obtenido y la distancia de separación de los haces, puede calcular la velocidad de el vehículo. Es sistema incorpora una cámara digital que fotografía al vehículo infractor por detrás. “Nosotros demostramos durante el juicio, sólo con dos punteros láser corrientes, que ese sistema puede fallar. No obstante, hay muchas cosas que la gente no sabe, por ejemplo que para dar validez a las fotografías que sacan los radares tiene que reunirse un órgano colegiado presidido por un magistrado, algo que no se hace nunca y que podría tumbar una multa”, subraya Luis Moreno. “Hasta las multas del Pegasus pueden recurrirse”, añade el abogado haciendo referencia al helicóptero de la DGT equipado con este tipo de sistemas.